



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13627

Depósito del acta de constitución y de los estatutos de la asociación denominada Asociación de Comerciantes Operadores de Máquinas Accionadas por Monedas de Baleares (ACOMAM)

De acuerdo con el artículo 4 del Real decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas bajo el amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, por la cual se regula el Derecho de Asociación Sindical, y con los efectos que se prevén, se hace público que el día 17 de junio de 2014, se han depositado en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales de las Illes Balears el acta de constitución y los estatutos de la asociación denominada Asociación de Comerciantes Operadores de Máquinas Accionadas por Monedas de Baleares (ACOMAM).

Su ámbito territorial será el de la comunidad autónoma de las Illes Balears y su ámbito profesional abarca a al sector de explotación, arrendamiento y reparación de toda clase de máquinas accionadas por monedas, y en especial las máquinas denominadas de tipo A y B.

El domicilio social se fija en la c/ Julián Gayarre, 3, bajos, Palma, y firman el certificado de la asamblea general, el Sr. Jaime Mairata Ramis, en calidad de presidente; el Sr. Antonio Bonet Garcías, en calidad de secretario y e ISr. Juan Francisco Far Oliver, en calidad de tesorero.

Palma, 24 de julio de 2014

El Director General de Trabajo y Salud Laboral
Onofre Ferrer Riera
Por delegación del Conseller de Economía y Competitividad
(BOIB 70/2013)

